

## Destino de la renta petrolera:

### La justa retribución a los productores – afectados



En busca de la discusión pública que se pretende dar en torno a la industria petrolera mexicana y, desde mi particular punto de vista y en el entendido que dicho bien no es renovable, creo que dejamos de lado algo muy interesante para el asunto que nos ocupa así como para la economía nacional, y es que bajo casi cualquier escenario imaginable que pase con la citada empresa de todos, la renta petrolera generada por Pemex caerá durante los próximos años y, a decir de los expertos, hay muy poco que se pueda hacer para impedirlo.

En el corto plazo no importa si la industria petrolera mexicana se abre al capital privado ni si a Pemex se le otorgan mayores recursos o se modifica su régimen fiscal; la renta petrolera caerá de todos modos a menos que se registre un permanente aumento en los precios internacionales del petróleo, lo cual significa, entre otras cosas, que la capacidad contributiva de Pemex caerá y que el nivel del gasto público financiado con la renta petrolera tendrá que ser menor al sexenio pasado como referencia inmediata.

En el entorno internacional tenemos que en Latinoamérica sólo los gobiernos de México y Brasil se apropian del 100% de la renta petrolera, es decir, de lo que cuesta cada barril en el mercado internacional menos los costos de producción, Venezuela en cambio, distribuye su renta petrolera de la siguiente manera: aproximadamente 73% va a parar al erario; 15% más se distribuye entre consumidores vía precios a combustibles (subsidio directo) y 12% llega al sector empresarial a través de la compra de bienes y servicios. En Ecuador, el Estado se apropia de 59%; 20% va a parar a consumidores y 21% al sector privado. Por su parte, el gobierno de Argentina se apropia de 48% de la renta petrolera; aproximadamente 33% va a consumidores y 19% se distribuye entre el sector empresarial.

Lo anterior, nos permite ejemplificar los ingresos petroleros en las economías nacionales en grado total o porcentual de apropiación, así pues, si medimos la relación riqueza y pobreza medida en base al PIB per capita por país, tenemos que nuestro país ocupa el segundo lugar con un PIB Per Capita de 8,885 Dll Us para el año 2007, debajo de Chile que ocupa el primer lugar con 10,125 dll Us. Si tomamos el caso de Venezuela y Argentina, 3° y 4° lugar en cuanto a PIB Per Capita, vemos



claramente que el hecho de que la riqueza petrolera apropiada al 100% por el Estado no ha logrado influenciar en la calidad de vida de los mexicanos, es decir, no es poca la riqueza, sino el método de distribución de la misma, la cual, sumándose a la opinión general, la riqueza petrolera del país ha servido para sufragar gasto corriente y gastos personales de los administradores del país.

### **Mecanismos de distribución de la renta petrolera**

La discusión y aprobación de la distribución se realiza en el Congreso de la Unión a través de la Ley de Ingresos y la Ley Federal de Derechos. Hay algunos elementos preestablecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. No hay asignación específica directa a las zonas productoras de hidrocarburos. Pemex realiza algunas acciones de apoyo a Entidades Federativas y Municipios, especialmente petroleros, pero esto se realiza con criterios discrecionales. Los donativos y donaciones contribuyen esencialmente a la realización de obras de infraestructura y equipamiento urbano y rural; proyectos productivos y de capacitación para el empleo; seguridad física, protección civil y servicios públicos; medio ambiente; y conservación del patrimonio arqueológico. El 85.31% de los derechos ordinarios de hidrocarburos son parte de la recaudación federal participable. Se asigna el 0.0469% para Municipios de frontera y exportadores de crudo.

Mecanismos de distribución de la renta petrolera entre Entidades Federativas y Municipios (de la mayor parte de los ingresos públicos)

*Fondo General de Participaciones; Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*

Derivado de los fondos antes enunciados y como proporción de la retribución de los Ingresos Federales, incluidos los derechos petroleros, tenemos que cinco estados emblemáticos productores de Petróleo y Gas, recibieron en el año 2006 el 19.48% de los recursos pagados por el orden de los 606.7 miles de millones de pesos y para el 2007 el 19.36% de los 629.3 miles de millones de pesos.

Bajo esa proporción, podemos decir que la retribución de la aportación petrolera a estos estados, tiene que ser basada en otra mecánica de cálculo más justa y equitativa.

### Ingresos derivados de Aportaciones y Participaciones Federales\*

	2006 (Millones)	2007 (Millones)
<b>Tabasco</b>	20,059.5 (5.88%)	<b>19,392.6 (3.8%)</b>
<b>Chiapas</b>	30,872.5 (5.09%)	<b>32,044.8 (5.09%)</b>
<b>Campeche</b>	4,249.8 (1.14%)	<b>7,324.8 (1.16%)</b>
<b>Veracruz</b>	41,523.2 (6.84%)	<b>43,263.4 (6.87%)</b>
<b>Tamaulipas</b>	18,772.7 (3.09%)	<b>19,835.9 (3.15%)</b>
<b>Subtotal Estados</b>	118,174.7 (19.48%)	<b>121,861.7 (19.36%)</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>606,710.1</b>	<b>629,379.8</b>

Por todo lo anterior descrito, propongo:

- Establecer mecanismos específicos para la distribución geográfica de los excedentes petroleros, que tome en cuenta aspectos como: Afectación a la población, al entorno ecológico y pérdida de la economía local.
- Que los recursos derivados de renta petrolera, sea canalizado a obras de infraestructura que incidan en el desarrollo económico de la localidad afectada
- Que los recursos sean destinados y entregados directamente a los gobiernos locales que sean afectados por la actividad petrolera que se desarrolle en su territorio, lo anterior, coadyuvará en la búsqueda de un verdadero Federalismo Hacendario.
- Establecer una formula de contribución única para Pemex, la cual sea distribuida de la siguiente manera:
  - a) 70% de la renta obtenida para la Federación con registro e ingreso a la RFP<sup>†</sup>
  - b) 20% de la renta obtenida distribuido a los estados productores con base en indicadores de afectación integral. (Entorno económico, Ambiental, de Salud, etc.)
  - c) 10% de la renta obtenida distribuido a los municipios productores con base en indicadores de afectación y en demandas específicas de la población afectada. (Entorno económico, Ambiental, de Salud, Educación, etc.).

Con lo anterior propuesto daremos credibilidad a los recursos petroleros y sobre todo, se iniciará el camino para buscar de verdad una reforma energética más amplia y consensada, una reforma con carácter técnico-científico, libre de la polarización que causa la politización de dicho tema.

\* Fuente: SHCP

† Por salud económica, es necesario despetrolizar la economía nacional, la actual relación 1/3 de ingresos petroleros del 3/3, no hace más que incentivar la dependencia de tales ingresos.